

PRESUPUESTO CIUDADANO

2014

*Entérate en qué gasta tu
dinero el Gobierno de Oaxaca*



Gobierno
del Estado
de Oaxaca

2010 - 2016



El Presupuesto ciudadano 2014 es una publicación del Gobierno del Estado de Oaxaca, disponible en línea en: www.oaxtransparente.gob.mx
www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx

Este Presupuesto ciudadano contiene una **reproducción autorizada por la SHCP** mediante oficio **UBVA/DGABV/860/2012** de las imágenes del billete de \$100 (cien pesos 00/100 M.N.) de los Estados Unidos Mexicanos.



Esta publicación se puede distribuir bajo los términos y condiciones de la licencia pública de Creative Commons "Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 México (CC BY-NC-ND 2.5 MX)"

Usted es libre de compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones siguientes:



Atribución Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

El Presupuesto ciudadano 2014 del Estado de Oaxaca está elaborado de acuerdo a la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicada el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

PRESUPUESTO
CIUDADANO



2014

*Entérate en qué gasta tu
dinero el Gobierno de Oaxaca*

CONTENIDOS

03 Entendiendo el Presupuesto ciudadano

04 Ciclo presupuestario

07 INGRESOS

08 ¿Cómo se obtienen esos 100 pesos de presupuesto?

Ingresos totales

09 Ingresos de gestión

12 ¿Qué son las Participaciones Federales?

¿Qué son las Aportaciones Federales?

¿Cuáles son los fondos que el Gobierno Federal transfiere al Estado de Oaxaca y cuál es su destino?

15 ¿Qué es el Gasto Federal Reasignado?

17 EGRESOS

18 Entendiendo el Presupuesto de Egresos

¿Quién gasta?

Gasto total

21 Clasificación administrativa del Poder Ejecutivo

23 ¿En qué se gasta?

Clasificación por tipo y objeto del gasto (Clasificación económica)

24 Proyectos de inversión para el desarrollo

33 ¿Para qué se gasta?

Clasificación funcional del gasto

38 Clasificación del PED

41 Racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria

44 Programas Bienestar

¿Qué es un presupuesto?

Es el cálculo anticipado para cumplir con un objetivo durante un periodo.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos necesarios del sector público estatal, para cumplir con las metas de los programas, proyectos y servicios públicos. Constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política pública y de planeación.

¿Qué es un Presupuesto ciudadano?

El Presupuesto ciudadano es una buena práctica que realizan los gobiernos abiertos y democráticos para fomentar el entendimiento de la sociedad sobre el proceso y desglose del Presupuesto de Egresos. Consiste en la publicación de un documento que explique de manera sencilla y gráfica el destino y asignación de los recursos públicos, en este caso, para el Estado de Oaxaca. Responde a las preguntas: ¿cuánto se gasta en Oaxaca?, ¿de dónde proviene el dinero del gasto?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos del presupuesto estatal?, ¿quién gasta?, ¿en qué se gasta? y ¿para qué se gasta?

¿Para qué elaborar el Presupuesto ciudadano del Estado de Oaxaca?

La elaboración del Presupuesto ciudadano del Estado de Oaxaca tiene como fin ampliar el acceso de los ciudadanos a la información clara y transparente sobre el destino y uso de los recursos públicos.

Forma parte de la política pública de transparencia, participación ciudadana y Gobierno abierto del Gobierno del Estado de Oaxaca, denominada Oaxtransparente, y busca fomentar la transparencia presupuestaria en lenguaje accesible para el ciudadano, necesaria para la existencia de un diálogo fructífero y cada vez más amplio entre el gobierno y la sociedad.

El Presupuesto ciudadano, realizado por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, explica de forma sencilla, usando como ejemplo un billete de 100 pesos, la distribución del Presupuesto de Egresos autorizado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2014.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca?

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca se establece el programa de gasto del gobierno estatal (gasto público) para el año que aplica. En él se describe la cantidad, la forma y el destino en que se usarán los recursos públicos para cada una de las instituciones de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los municipios y de los organismos autónomos, como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, entre otros.

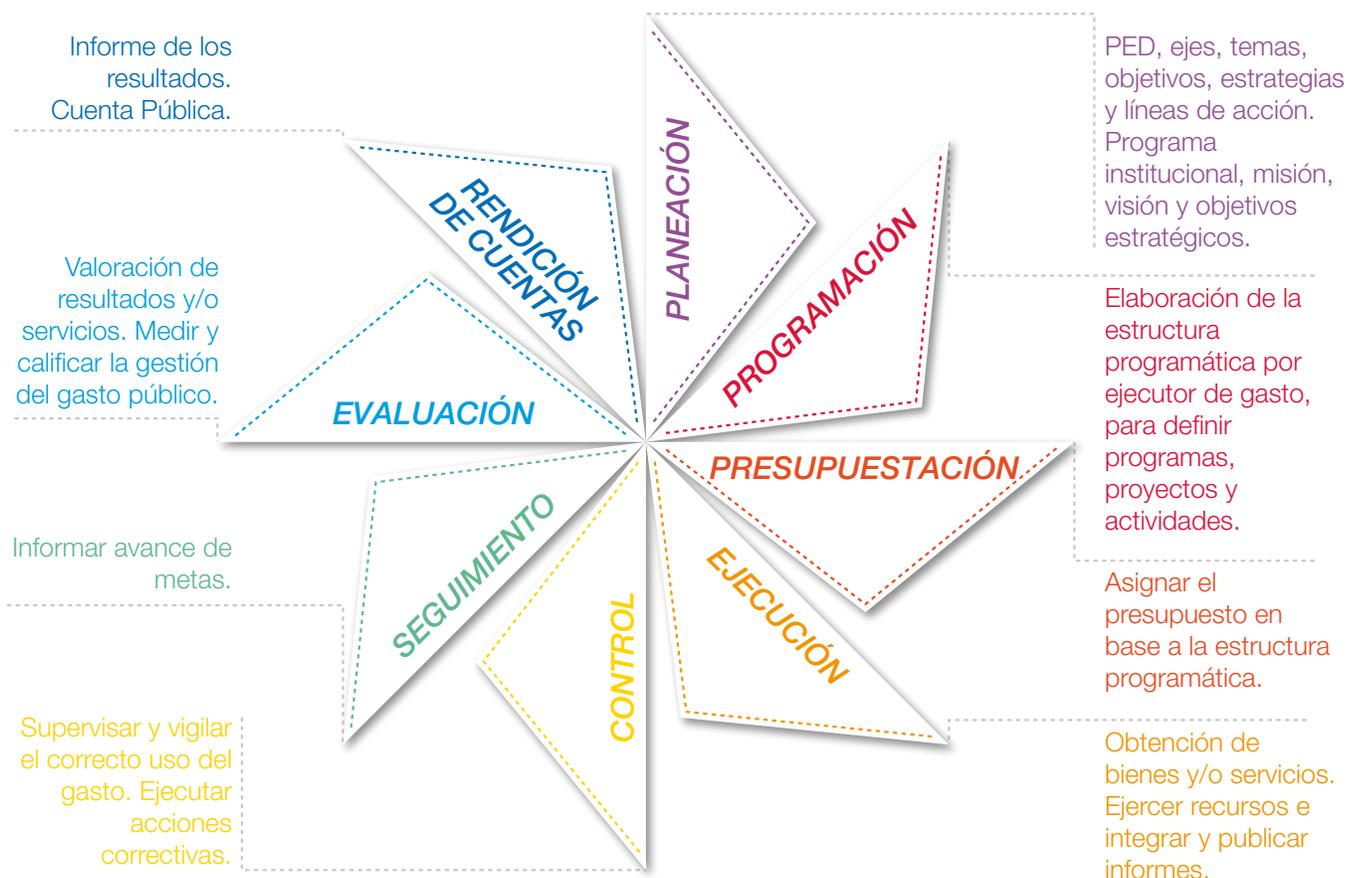
¿De dónde viene el dinero para el gasto público?

El dinero que contempla el presupuesto se obtiene de participaciones, deuda, gasto federal reasignado y aportaciones federales, del pago que los ciudadanos y empresas hacen en impuestos (Impuesto sobre la tenencia de vehículos, impuestos sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, etc.), derechos (por la expedición de copias certificadas, reposición de constancias, legalización y registro de documentos, uso, goce o aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, etc.), aprovechamientos (multas, indemnizaciones, fianzas, etc.) y otras contribuciones.

La manera en que esos ingresos se recaudan y su monto, es decir, cuánto va a cobrar el gobierno en impuestos y cuotas, se establece en la **Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca**. Una vez definida la forma en la que se van a obtener los ingresos, se define cómo se hará el gasto. La manera en que se va a realizar el gasto público, cuánto va a gastar cada poder, dependencia o entidad, se establece en el **Presupuesto de Egresos del Estado**.

El gasto público depende de la cantidad de ingresos que se esperan obtener. Cuando la suma total de los ingresos no alcanza para cubrir el gasto público (es decir, cuando se necesita gastar más de lo que se tiene) es necesario pedir préstamos para cubrir la diferencia. La deuda que se genera por préstamos que adquiere el gobierno se denomina **deuda pública** y la ley establece límites muy claros en cuanto al monto y destino de los recursos que se obtienen por esta vía.

Ciclo presupuestario (8 etapas)



■ 1. Planeación

Se define como la etapa racional y organizada, mediante la cual se elaboran objetivos y se establecen programas, en función de metas económicas, sociales y políticas, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. La referencia de la planeación en Oaxaca la constituye el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016, al que deberán alinearse los programas institucionales y sectoriales.

■ 2. Programación

Etapa a través de la cual se definen estructuras programáticas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazo. A nivel de Unidad responsable (UR) representa un trabajo coordinado entre el titular de la dependencia o entidad, el titular administrativo y el encargado de la planeación institucional. Es deseable considerar la participación de las unidades ejecutoras que la conforman. En esta etapa se definen las actividades necesarias y suficientes para hacer posible la materialización de los proyectos que permitan el logro del propósito determinado, con la ayuda de herramientas de planeación, tal es el caso del Marco Lógico.

■ 3. Presupuestación

Etapa de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con lo programado en un determinado periodo. Comprende las tareas de formulación, discusión y aprobación. Esta se da a nivel de proyectos o actividades respectivamente, tomando como base el clasificador por objeto del gasto.



El Poder Ejecutivo presenta al Congreso el Paquete Fiscal.

Fecha límite, 25 de noviembre



El Congreso del Estado aprueba la Ley de Ingresos del Estado.

Fecha límite, 11 de diciembre

Y aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado.

Fecha límite, 22 de diciembre



Se publica la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Fecha límite, 27 de diciembre

■ 4. Ejecución

Etapa del proceso presupuestario que consiste en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros y en la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables, de productividad, de control y de manejo financiero para el logro de los propósitos especificados en la fase de programación. Cada Unidad responsable deberá ocupar su Programa Operativo Anual (POA) como referente inmediato al momento de aplicar el gasto ya que en este se determinan las acciones agrupadas en estrategias, para el logro de los resultados previstos en la Matriz de Marco Lógico. Consulta el Programa Operativo Anual de todas las dependencias en la Ventanilla Única de Acceso a la Información en www.infopublica.oaxaca.gob.mx.

■ 5. Control

Se refiere al establecimiento de mecanismos que permitan la oportuna detección y, en su caso, corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las actividades, con el propósito de procurar la observancia de la normatividad que las rige.

■ 6. Seguimiento

Se refiere a la verificación del cumplimiento de las actividades determinadas en la programación, para determinar oportunamente retrasos, desviaciones, ineficiencias o incongruencias que podrían comprometer el logro del propósito previamente definido. Se enfatiza en la calendarización de actividades, metas de cada una y su costo programado, entre otros elementos. Un aspecto sumamente importante es verificar el cumplimiento de los distintos procesos que implica la realización de cada proyecto, para de esta manera, avanzar en el resultado de la intervención pública

y la coordinación interinstitucional entre dependencias que contribuyen al logro de un mismo fin. Consulta los objetivos, indicadores, metas y avances de todas las dependencias en la Ventanilla Única de Acceso a la Información en www.infopublica.oaxaca.gob.mx.

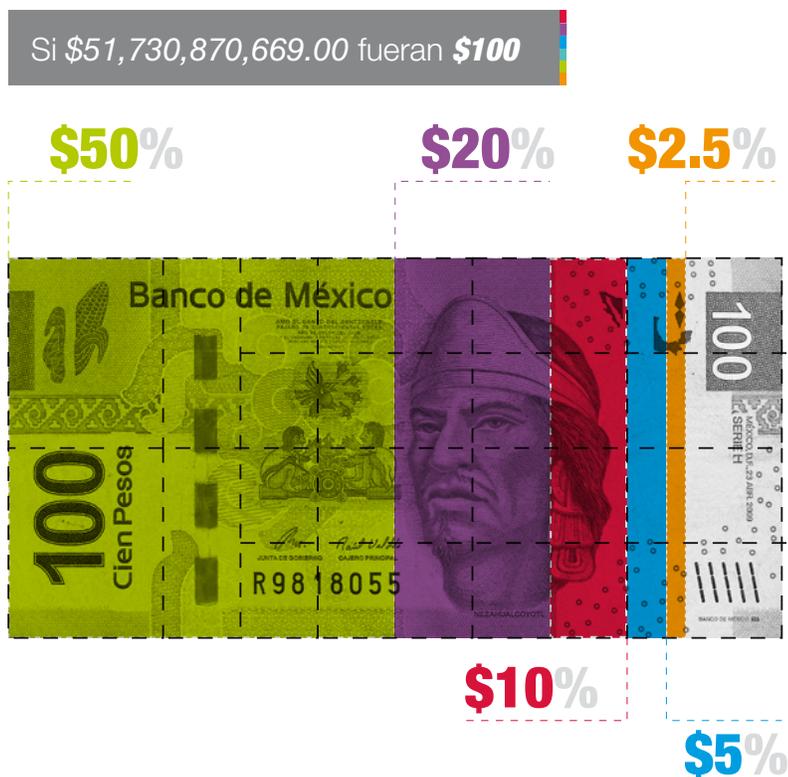
7. Evaluación

Es la revisión sistemática de un plan o programa, en su totalidad o parcialmente, con el fin de medir de forma objetiva el diseño de los proyectos, los procesos que implican, los productos o servicios generados u ofrecidos, los resultados e impactos obtenidos con respecto de los previstos; siguiendo para esta revisión criterios preestablecidos sobre niveles de eficacia, eficiencia, economía, calidad, entre otros. La evaluación permite la valoración de resultados, que desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados (PbR), resulta importante para la toma de decisiones y así determinar la asignación de recursos del siguiente ejercicio presupuestal verificando la viabilidad de los programas y poder terminarlos en caso de no dar resultados o de fortalecerlos si así se requiere.

8. Rendición de cuentas

Consiste en proporcionar información clara, oportuna, efectiva y expedita, evitando prácticas que promuevan la corrupción en el ejercicio del gasto.

Presupuesto total del Estado de Oaxaca = 100 pesos



Para conocer **cómo se gasta el presupuesto** total del Estado de Oaxaca, se utilizó como ejemplo un billete de 100 pesos, que explica visualmente por porcentajes la forma en que se distribuye.

Si suponemos que el presupuesto total de \$51,730,870,669.00 fuera de 100 pesos, podemos dividirlo visualmente en fracciones de 50, 20, 10, 5 y 2.5 pesos como se muestra en la gráfica, y así facilitar la rápida comprensión de los porcentajes destinados a cada rubro.

Ingresos del Estado de Oaxaca

¿Cómo se obtienen esos 100 pesos de presupuesto?

Los ingresos del estado se obtienen de participaciones y aportaciones federales (ver página 12), del pago que los ciudadanos y empresas hacen en impuestos (impuesto sobre la tenencia de vehículos, impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal subordinado, etc.) derechos (por la expedición de copias certificadas, legalización de documentos, expedición de licencias de conducir, uso o goce o aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, etc.), aprovechamientos (multas, indemnizaciones, fianzas, etc.) y otras contribuciones.

Ingresos totales

Si \$51,730,870,669.00 fueran **\$100**

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (Federal)

94.6% (\$48,941,362,920.00) Monto /\$100

Participaciones	\$14,940,232,829.00	\$28.88
Aportaciones	\$27,850,738,668.00	\$53.84
Convenios	\$4,378,325,167.00	\$8.46
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,772,066,256.00	\$3.43



INGRESOS DE GESTIÓN (Estatal)

5% (\$2,595,061,149.00) Monto /\$100

Impuestos	\$749,033,622.00	\$1.45
Contribuciones de mejoras	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$1,168,727,782.00	\$2.26
Productos	\$35,058,076.00	\$0.07
Aprovechamientos	\$625,070,712.00	\$1.21
Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$17,170,957.00	\$0.03
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0.00	\$0.00

OTROS INGRESOS

0.4% (\$194,446,600.00)

Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.

¿Qué son los ingresos de gestión?

Los Ingresos de Gestión se encuentran contenidos en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, son los ingresos que recauda de manera directa el estado y se integran de los Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. Estos ingresos son distintos de los derivados de convenios, transferencias, subsidios y otras ayudas provenientes de la Federación.

¿Qué son los ingresos excedentes?

Son los recursos que durante el ejercicio fiscal (año calendario) se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.

¿Qué son otros ingresos?

Se deriva de transacciones y de otros eventos inusuales, es decir, que no son propios del objeto del ente público.

Ingresos de gestión (Estatal)

Si \$51,730,870,669.00 fueran **\$100**



DERECHOS

2.26% (\$1,168,727,782.00)

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

0.00% (\$0)

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

0.00% (\$0)

CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

0.03% (\$17,170,957.00)

PRODUCTOS

0.07% (\$35,058,076.00)

APROVECHAMIENTOS

1.21% (\$625,070,712.00)

IMPUESTOS

1.45% (\$749,033,622.00)

Impuestos	Monto	/\$100
Total	\$749,033,622.00	\$1.45
Impuestos sobre los ingresos		
Sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	\$2,952,770.00	\$0.01
Sobre diversiones y espectáculos públicos	\$1,389,052.00	\$0.00
Cedular a los ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles	\$26,259,801.00	\$0.05
Sobre las demasías caducas	\$577,260.00	\$0.00
Impuestos sobre el patrimonio		
Sobre tenencia o uso de vehículos	\$155,402,051.00	\$0.30
Impuestos sobre la producción, el comercio, el consumo y las transacciones		
Sobre la adquisición de vehículos de motor usados	\$5,322,115.00	\$0.01
Sobre la prestación de servicios de hospedaje	\$30,458,840.00	\$0.06
Impuestos sobre nóminas o asimilables		
Sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal	\$389,254,216.00	\$0.75
Otros impuestos		
Impuesto al desarrollo social	\$122,545,623.00	\$0.24
Accesorios	\$14,871,894.00	\$0.03

Productos	Monto	/\$100
Total	\$35,058,076.00	\$0.07
Productos de tipo corriente		
Productos derivados de uso, goce y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$34,976,193.00	\$0.07
Enajenación de bienes muebles e inmuebles	\$0	\$0.00
Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	\$0	\$0.00
Otros productos que generen ingresos corrientes	\$81,883.00	\$0.00

	Monto	/\$100
Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$17,170,957.00	\$0.03

	Monto	/\$100
Contribución de mejoras por obras públicas	\$0	\$0.00

Derechos	Monto	/\$100
Total	\$1,168,727,782.00	\$2.26
Derechos por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público		
Coordinación de Espacios Culturales	\$2,601,125.00	\$0.01
Secretaría de Administración	\$610,095.00	\$0.00
Casa de la Cultura Oaxaqueña	\$6,507.00	\$0.00
Jardín Etnobotánico	\$2,342,321.00	\$0.00
Derechos por la prestación de servicios públicos		
Administración Pública		
Comunes	\$409,234.00	\$0.00
Transparencia	\$3,863.00	\$0.00
Secretaría General de Gobierno		
Legalización y registro de documentos	\$1,838,156.00	\$0.00
Registro Civil	\$83,129,809.00	\$0.16
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	\$77,337,777.00	\$0.15
Protección Civil	\$749,142.00	\$0.00
Regularización de la tenencia de la tierra urbana	\$779,973.00	\$0.00
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado		
Ejercicio notarial	\$3,898,093.00	\$0.01
Publicaciones	\$4,168,424.00	\$0.01
Secretaría de Seguridad Pública		
Relacionados con la seguridad pública	\$1,545,000.00	\$0.00
Tránsito y vialidad	\$19,375,698.00	\$0.04
Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial	\$254,956,908.00	\$0.49
Secretaría de Vialidad y Transporte		
Servicio público de transporte y control vehicular	\$206,990,818.00	\$0.40
Secretaría de Salud y Servicios Coordinados de Salud		
Atención en salud	\$50,000,000.00	\$0.10
Vigilancia y control sanitario	\$238,325.00	\$0.00
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable		
Relacionados con obra pública	\$1,641,164.00	\$0.00
Protección ambiental	\$32,714,306.00	\$0.06
Supervisión de obra pública	\$28,653,346.00	\$0.06

Derechos	Monto	/\$100
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico		
Eventos Lunes del cerro	\$13,561,500.00	\$0.03
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca		
Casa de la Cultura Oaxaqueña	\$3,054,672.00	\$0.01
Artes plásticas Rufino Tamayo	\$94,500.00	\$0.00
Centro de iniciación musical de Oaxaca	\$255,240.00	\$0.00
Secretaría de Finanzas		
Relacionados con la hacienda pública estatal	\$839,979.00	\$0.00
Catastrales	\$58,228,899.00	\$0.11
Secretaría de Administración		
Relacionados con el registro, adquisiciones y permisos	\$2,056,531.00	\$0.00
Archivo del Poder Ejecutivo	\$222,107.00	\$0.00
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental		
Constancias	\$805,545.00	\$0.00
Inspección y vigilancia	\$0	\$0.00
Derechos por la prestación de servicios educativos		
Novauniversitas	\$200,000.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	\$5,681,152.00	\$0.01
Universidad del Istmo	\$708,096.00	\$0.00
Universidad del Mar	\$2,217,373.00	\$0.00
Universidad del Papaloapan	\$1,187,825.00	\$0.00
Universidad de la Cañada	\$228,306.00	\$0.00
Universidad de la Sierra Juárez	\$586,270.00	\$0.00
Universidad de la Sierra Sur	\$634,249.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de la Mixteca	\$1,500,001.00	\$0.00
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	\$4,255,916.00	\$0.01
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	\$23,049,596.00	\$0.04
Instituto Tecnológico de Teposcolula	\$1,222,196.00	\$0.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	\$23,294,581.00	\$0.05
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	\$16,125,029.00	\$0.03
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	\$536,426.00	\$0.00

Derechos	Monto	/\$100
Derechos por la prestación de servicios relacionados de agua, alcantarillado y drenaje		
Comisión Estatal del Agua	\$87,169,420.00	\$0.17
Suministro de agua potable	\$100,070,463.00	\$0.19
Derechos por la prestación de servicios a cargo del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		
Sistema DIF	\$21,231,590.00	\$0.04
Otros derechos	\$0.00	\$0.00
Accesorios	\$25,720,236.00	\$0.05

Aprovechamientos	Monto	/\$100
Total	\$625,070,712.00	\$1.21
Aprovechamientos de tipo corriente		
<i>Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal</i>		
<i>Impuesto sobre Automóviles Nuevos</i>	\$57,219,463.00	\$0.11
<i>Actos de Fiscalización</i>	\$33,524,636.00	\$0.06
<i>Otros Incentivos</i>	\$22,069,504.00	\$0.04
<i>De los Ingresos por la Enajenación de Terrenos, Construcciones o Terrenos y Construcciones</i>	\$1,105,605.00	\$0.00
<i>Impuestos a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel</i>	\$331,800,000.00	\$0.64
<i>Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</i>	\$26,282,916.00	\$0.05
<i>Multas</i>	\$15,674,611.00	\$0.03
<i>Indemnizaciones</i>	\$0.00	\$0.00
<i>Reintegros</i>	\$0.00	\$0.00
<i>Fianzas</i>	\$0.00	\$0.00
<i>Aprovechamiento por Participaciones Derivadas de Aplicación de Leyes</i>	\$1,484,952.00	\$0.00
<i>Aprovechamiento por Aportaciones</i>	\$0.00	\$0.00
<i>Aprovechamiento por Cooperaciones</i>	\$0.00	\$0.00
<i>Otros Aprovechamientos</i>	\$135,909,025.00	\$0.26
Aprovechamientos de capital	\$0.00	\$0.00

Ingresos por venta de bienes y servicios	Monto	/\$100
Total	\$0	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		
Por las actividades de producción y/o comercialización de Organismos Descentralizados	\$0	\$0.00
Ingresos de operación de entidades empresariales		
Por las actividades empresariales de los organismos descentralizados	\$0	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central		
Por las actividades de producción y/o comercialización de Dependencias de la Administración Pública Centralizada	\$0	\$0.00

¿Qué son las Participaciones Federales?

Son recursos públicos determinados mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a los Estados y Municipios de la Federación a través de fondos, los cuales son administrados y ejercidos de acuerdo a las disposiciones estatales y municipales.

¿Qué son las Aportaciones Federales?

Es el conjunto de recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud e infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros que contribuyan al desarrollo social y humano, los cuales son administrados y ejercidos de acuerdo a las disposiciones federales.

Los montos señalados en la ley de Ingresos corresponden a los ingresos del Estado y los municipios; la distribución de estos fondos para cada uno de los 570 municipios se realiza mediante las fórmulas contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

El artículo 25 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, señala las Participaciones del Ramo 28 y los Fondos de aportaciones federales que el Gobierno Federal transfiere a los municipios a través del Ramo 33 condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos establecidos específicamente para cada tipo de aportación.

¿Cuáles son los fondos que el Gobierno Federal transfiere al Estado de Oaxaca y cuál es su destino?

Son **ocho** los **fondos** que se transfieren del Gobierno Federal al Estado:

1) Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

\$14,371,782,133.00

Son los recursos económicos complementarios que apoyan para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se asignan al Estado, los cuales se destinarán únicamente al cumplimiento de los objetivos del sector educativo de acuerdo a la Ley General de Educación y la legislación estatal aplicable.

2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

\$2,926'918,236.00

Son los recursos económicos que se destinan exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del sector salud, de acuerdo a lo que señala la Ley General de Salud y la legislación estatal aplicable.

3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

\$6,047'895,206.00

Son los recursos económicos que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

\$1,986,374,141.00

Son los recursos económicos que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades.

5) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

\$870'866,742.00

Son los recursos económicos que se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Se integra de los siguientes Sub-fondos:

Fondo de Aportaciones para Asistencia Social (FAM-FASS)	536,866,742.00
Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Básica (FAM-FAIEB)	292,000,000.00
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Educativa Superior (FAM-FAIES)	42,000,000.00

6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

\$119'319,330.00

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos es uno de los ocho fondos creado con el fin de abatir el rezago en alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo, así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados (CONALEP). Se transfieren los recursos para la operación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, cuya operación asuman los estados y el Distrito Federal, de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal.

7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

\$252'744,651.00

Son recursos para la seguridad pública destinados para el reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración, equipamiento, construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones, seguimiento y evaluación de los programas de prevención del delito.

8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

\$1.274'838,229.00

Son los recursos que se destinan a lo siguiente:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ingresos provenientes de la Federación)

\$48,941,362,920.00 serían **\$94.61** de **\$100**

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

3.43% (\$1,772,066,256.00) **Monto De 100**

Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0	\$0
Transferencias internas al resto del sector público	\$0	\$0
Subsidios y Subvenciones	\$1,772,066,256.00	\$3.43
Ayudas sociales	\$0	\$0
Pensiones y jubilaciones	\$0	\$0
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$0	\$0

CONVENIOS

8.46% (\$4,378,325,167.00)

APORTACIONES

53.84% (\$27,850,738,668.00) **Monto De 100**

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	\$14,371,782,133.00	\$27.78
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$2,926,918,236.00	\$5.66
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$6,047,895,206.00	\$11.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$1,986,374,141.00	\$3.84
Fondo de Aportaciones Múltiples	\$870,866,742.00	\$1.68
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	\$119,319,330.00	\$0.23
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	\$252,744,651.00	\$0.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$1,274,838,229.00	\$2.46



INGRESOS DE GESTIÓN Y OTROS INGRESOS

PARTICIPACIONES

28.88% (\$14,940,232,829.00) **Monto De 100**

Fondo General de Participaciones	\$12,472,426,072	\$24.11
Fondo de Fomento Municipal	\$1,186,806,757	\$2.29
Participaciones en Impuestos Especiales	\$180,000,000	\$0.35
Fondo de Fiscalización para los Estados	\$657,000,000	\$1.27
Fondo de Compensación	\$444,000,000	\$0.86

Conoce la distribución de estos fondos para cada uno de los 570 municipios



www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/03_mp6.php

¿Qué es el Gasto Federal Reasignado?

Son los recursos no ejercidos en el ciclo fiscal inmediato anterior que son reasignados a las prioridades de gasto (agua potable, drenaje, electrificación, carreteras, proyectos productivos, etc.) previstas en el Presupuesto de Egresos vigente.

¿En qué rubros se ejercerá el Gasto Federal Reasignado?

Por concepto de Gasto Federal Reasignado, se ejercerá la cantidad de: \$6,150'391,423.08, integrada de las transferencias siguientes:

Subsidio a Educación Media Superior y Superior	\$1,772'066,256.08
Fondo Regional	\$1,257'488,757.00
Fondo Metropolitano	\$75'177,011.00
Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad	\$15'644,821.00
Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas	\$678'000,000.00
Proyectos para el Cuidado del Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$427'097,525.00
Régimen de Protección Social en Salud, Seguro Popular	\$1,704'917,053.00
Desarrollo Humano Oportunidades	\$180'000,000.00
Subsidio para la Seguridad Municipal	\$40'000,000.00



HIGHERSOS

Entendiendo el Presupuesto de Egresos

¿Cuál es la estructura del Presupuesto de Egresos?

El Presupuesto de Egresos se encuentra conformado por:

		Artículos
Título primero	Disposiciones Generales	1-19
Título segundo	De las Asignaciones Generales	20-34
Título tercero	De las Clasificaciones del Gasto	35-38
Título cuarto	De los Fondos de Aportaciones Federales	39-47
Título quinto	Del Gasto Federal Reasignado	48-50
Título sexto	Del Gasto de Capital	51
Título séptimo	De los Subsidios, Transferencias y Donativos	52-56
Título octavo	De las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	57-58
Capítulo primero	De los Servicios Personales	59-64
Capítulo segundo	De los Servicios Generales	65-67
Título noveno	De la Información, Transparencia y Evaluación Transitorios	68-69 1-7
Anexo I	Programas presupuestarios	
Anexo II	Tabulador de sueldos y salarios	

El Presupuesto de Egresos del Estado puede ser entendido de tres maneras diferentes:

1. **¿Quién gasta?** De acuerdo con la dependencia o entidad responsable del gasto.
2. **¿En qué se gasta?** De acuerdo a los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos clasificados en gasto corriente, gasto de capital y deuda pública.
3. **¿Para qué se gasta?** Dependiendo de su objetivo (educación, salud, nutrición e infraestructura social básica, seguridad pública, medio ambiente, generación de empleos, etc.).

1. ¿Quién gasta? De acuerdo con la dependencia o entidad responsable del gasto.

El **gasto total** comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, que realizan los Ejecutores de gasto (Poder Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, y Municipios).

Poder Legislativo

Es el Congreso del Estado de Oaxaca, y la Auditoría Superior del Estado.

Poder Judicial

Poder Judicial que de acuerdo a la Constitución Política del Estado, lo constituye el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura, incluyendo a sus unidades ejecutoras (Tribunales Especiales y los Órganos Jurisdiccionales).

Poder Ejecutivo

- **Administración Pública Centralizada**

Son las áreas administrativas genéricamente denominadas como Dependencias. Están integradas por la Gubernatura, Secretarías de despacho, Procuraduría General de Justicia del Estado y Consejería Jurídica, así como por los Órganos auxiliares y las Unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado.

- **Administración Pública Paraestatal**

Son las áreas administrativas genéricamente denominadas como Entidades. Están integradas por Organismos descentralizados, Empresas de participación estatal, Fideicomisos públicos, así como, por las Entidades auxiliares del Ejecutivo Estatal, integrándose éstas por los Consejos, Comisiones, Comités, Juntas, Patronatos y aquellas instituciones que por su naturaleza no estén comprendidas dentro de la Administración Pública Centralizada. Estas instituciones están reguladas por sus leyes, decretos de creación, y reglamentos respectivos.

- **Organismos Públicos Descentralizados:** son entes públicos creados por Ley o decreto del Congreso del Estado o por decreto del Gobernador del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la denominación, estructura y forma de organización que adopten, siempre que no sean sociedades, asociaciones o fideicomisos, y su objeto preponderante sea la prestación de un servicio público o social, la protección, promoción, estudio o divulgación de un asunto de interés público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado, la investigación científica, difusión de la cultura, impartición de la educación o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, en términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y de las demás disposiciones aplicables.

- **Fideicomisos:** Son contratos por virtud del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio (bienes y/o derechos) a una institución fiduciaria, encomendándole la realización de fines determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio.

Son figuras jurídicas que constituye el Ejecutivo Estatal, con el propósito de auxiliar a éste para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo. Asimismo, son fideicomisos públicos aquellos que constituyan los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.

Órganos Autónomos

Son los entes de derecho público de carácter estatal con patrimonio y personalidad jurídica, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las que se asignen recursos de ramos autónomos del Presupuesto de Egresos.

Municipios

Son los 570 municipios del Estado de Oaxaca.

Gasto total

Si \$51,730,870,669.00 fueran **\$100**

PODER EJECUTIVO

73.94% (\$38,248,156,802.50)

Administración Pública Centralizada	\$17,259,552,942.86	\$33.36
Administración Pública Descentralizada	\$20,988,603,859.64	\$40.57
- Fideicomisos	\$11,276,728.17	\$0.02

PODER LEGISLATIVO

0.75% (\$389,077,072.24)

Congreso del Estado	\$329,990,255.71	\$0.64
Auditoría Superior del Estado	\$59,086,816.53	\$0.11

PODER JUDICIAL

1.30% (\$670,150,109.67)

Tribunal Superior de Justicia	\$151,835,327.70	\$0.29
Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia	\$150,008,327.70	\$0.29
Salas	\$1,117,000.00	\$0.00
Secretaría General de Acuerdos	\$710,000.00	\$0.00
Consejo de la Judicatura	\$518,314,781.97	\$1.00
Tribunal de Fiscalización	\$9,328,695.22	\$0.02
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	\$30,913,864.47	\$0.06
Tribunal Estatal Electoral	\$22,564,059.41	\$0.04
Órganos de Administración Internos	\$448,728,862.87	\$0.87
Juzgados del Sistema Acusatorio Adversarial	\$2,394,300.00	\$0.00
Juzgados del Sistema Tradicional	\$4,385,000.00	\$0.01



MUNICIPIOS

22.20% (\$11,486,541,155.92)

Prerrogativas para los Partidos Políticos*

0.07% (\$34,708,213.48)

Partido	Financiamiento ordinario	Financiamiento adicional	TOTAL financiamiento
PAN	\$4,103,714.05	\$1,025,928.51	\$5,129,642.56
PRI	\$7,920,229.21	\$1,980,057.30	\$9,900,286.51
PRD	\$5,211,877.89	\$1,302,969.47	\$6,514,847.37
PVEM	\$1,511,704.67	\$377,926.17	\$1,889,630.83
PT	\$1,543,636.22	\$385,909.06	\$1,929,545.28
PMC	\$2,075,366.06	\$518,841.51	\$2,594,207.57
PUP	\$2,048,987.81	\$512,246.95	\$2,561,234.77
PNA	\$1,796,312.02	\$449,078.00	\$2,245,390.02
PSO	\$1,554,742.85	\$388,685.71	\$1,943,428.57
TOTAL	\$27,766,570.79	\$6,941,642.70	\$34,708,213.48

* Fuente: <http://ieepco.org.mx/acuerdos/2014/CG12014.pdf>

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

1.81% (\$936,945,528.67)

Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	\$26,976,883.78	\$0.05
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	\$85,348,784.58	\$0.16
a) Presupuesto Ordinario	\$50,594,749.00	\$0.10
b) Prerrogativas de Ley	\$34,754,035.58	\$0.07
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	\$786,097,469.03	\$1.52
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca	\$12,179,401.03	\$0.02
Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	\$26,342,990.25	\$0.05

Conoce los sueldos de los servidores públicos del Estado de Oaxaca (Anexo 2 del Presupuesto de Egresos) www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/03_mp4.php

1. ¿Quién gasta? De acuerdo con la Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo responsable del gasto.

La **clasificación administrativa** es para identificar al responsable directo del gasto de recursos públicos, con desglose por Dependencia o Entidad en caso del Poder Ejecutivo.

Clasificación administrativa (Poder Ejecutivo*)

Si \$51,730,870,669.00 fueran **\$100**

Administración Pública Descentralizada (Entidades)

40.55% (\$20,977,327,131.47)

Administración Pública Centralizada (Dependencias)

33.36% (\$17,259,552,942.86)



Fideicomisos

0.02% (\$11,276,728.17)

* Incluye únicamente la clasificación administrativa del Poder Ejecutivo

Organismos Públicos Descentralizados	Monto	/\$100
Total	\$20,977,327,131.47	\$40.55
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	\$174,849,780.32	\$0.34
Casa de la Cultura Oaxaqueña	\$23,005,234.71	\$0.04
Centro de Diseño de Oaxaca	\$8,451,394.80	\$0.02
Centro de las Artes de San Agustín	\$5,280,884.64	\$0.01
Centro Superior de Estudios Tecnológicos de Teposcolula	\$784,662.00	\$0.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	\$780,847,002.21	\$1.51
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	\$548,713,409.19	\$1.06
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	\$95,716,584.01	\$0.19
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	\$36,172,434.92	\$0.07
Comisión Estatal de Vivienda	\$67,673,746.99	\$0.13
Comisión Estatal del Agua	\$211,526,161.87	\$0.41
Comisión Estatal para la Planeación y la Programación de la Educación Media Superior	\$1,790,612.24	\$0.00
Comisión Estatal Para La Planeación de la Educación Superior (COEPES)	\$2,883,695.75	\$0.01
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca	\$5,830,565.06	\$0.01

Organismos Públicos Descentralizados	Monto	/\$100
Consejo Estatal de Prevención y Control del Sida	\$9,913,165.93	\$0.02
Consejo Estatal del Café de Oaxaca	\$8,332,342.24	\$0.02
Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología	\$4,532,534.91	\$0.01
Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión	\$46,667,734.64	\$0.09
Dirección General de Población de Oaxaca	\$5,813,153.87	\$0.01
Hospital de la Niñez Oaxaqueña	\$19,377,269.25	\$0.04
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	\$54,392,640.22	\$0.11
Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande	\$14,360,871.56	\$0.03
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	\$291,845,081.00	\$0.56
Instituto de la Mujer Oaxaqueña	\$8,407,371.52	\$0.02
Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca	\$8,428,714.59	\$0.02
Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable	\$12,761,659.15	\$0.02
Instituto Estatal de Educación para Adultos	\$119,319,330.00	\$0.23
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	\$14,371,782,133.00	\$27.78

Organismos Públicos Descentralizados	Monto	/\$100
Instituto Estatal de Protección Civil	\$5,990,224.44	\$0.01
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa	\$26,184,081.03	\$0.05
Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante	\$9,564,768.22	\$0.02
Instituto Oaxaqueño de las Artesanías	\$10,124,983.41	\$0.02
Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula	\$14,660,583.10	\$0.03
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	\$53,850,525.78	\$0.10
Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	\$2,926,918,236.00	\$5.66
Universidad de Chalcatongo	\$10,776,499.76	\$0.02
Universidad de la Cañada	\$19,785,704.68	\$0.04
Universidad de la costa	\$9,146,689.82	\$0.02
Universidad de la Sierra Juárez	\$22,251,652.20	\$0.04
Universidad de la Sierra Sur	\$58,010,657.72	\$0.11
Universidad del Istmo	\$64,072,665.49	\$0.12
Universidad del Mar	\$148,698,830.78	\$0.29
Universidad del Papaloapan	\$70,829,192.68	\$0.14
Universidad Tecnológica de la Mixteca	\$120,339,920.99	\$0.23
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales	\$26,428,239.92	\$0.05
Novauniversitas-Ocotlán	\$17,378,001.41	\$0.03
Coordinación de Espacios Culturales del Estado de Oaxaca	\$16,224,580.80	\$0.03
Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca	\$5,000,000.00	\$0.01
Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	\$19,259,549.58	\$0.04
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	\$241,310,233.56	\$0.47
Servicios de agua potable y alcantarillado de Oaxaca	\$141,061,139.51	\$0.27

Administración Pública Centralizada	Monto	/\$100
Total	\$17,259,552,942.86	\$33.36
Gubernatura	\$155,970,374.37	\$0.30
Secretaría General de Gobierno	\$340,096,356.72	\$0.66
Procuraduría General de Justicia del Estado	\$595,331,119.45	\$1.15
Secretaría de Seguridad Pública	\$1,258,694,487.84	\$2.43
Secretaría de Salud	\$1,884,917,053.00	\$3.64
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	\$186,296,238.65	\$0.36

Administración Pública Centralizada	Monto	/\$100
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	\$158,318,171.11	\$0.31
Secretaría del Trabajo	\$68,981,034.37	\$0.13
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	\$126,934,468.64	\$0.25
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	\$146,781,829.84	\$0.28
Secretaría de Asuntos Indígenas	\$84,736,610.47	\$0.16
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura	\$213,852,962.07	\$0.41
Secretaría de Finanzas	\$401,874,590.49	\$0.78
Fondo de Inversión, Previsión y Pari Passu	\$7,826,462,101.87	\$15.13
Secretaría de Finanzas - Normativa	\$1,612,696,252.00	\$3.12
Secretaría de Administración	\$1,215,036,944.08	\$2.35
Secretaría de Administración-Dirección de Recursos Humanos	\$471,745,513.81	\$0.91
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	\$82,090,488.91	\$0.16
Jefatura de la Gubernatura	\$6,305,891.67	\$0.01
Coordinación General de Asuntos Internacionales	\$7,487,380.15	\$0.01
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	\$27,205,386.57	\$0.05
Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología	\$8,507,860.18	\$0.02
Representación del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal	\$7,100,319.90	\$0.01
Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo	\$273,035,039.98	\$0.53
Secretaría de Vialidad y Transporte	\$89,719,421.72	\$0.17
Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos	\$9,375,045.00	\$0.02

Fideicomisos	Monto	/\$100
Total	\$11,276,728.17	\$0.02
Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca	\$4,248,888.12	\$0.01
Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca	\$7,027,840.05	\$0.01

2. ¿En qué se gasta? Conforme al uso de los recursos (salarios, programas, proyectos de inversión, entre otros).

La **Clasificación por tipo y objeto del gasto (clasificación económica)** sirve para identificar los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos. A partir de esta clasificación se puede observar cuánto se gasta en la operación del gobierno.

Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, se refiere a los gastos de recursos humanos, de compra de bienes y servicios necesarios para la administración y operación. No aquellos que se consideran bienes patrimoniales (activos).

Gasto de Capital: son gastos para la creación de capital (construir infraestructura, comprar maquinaria, etc.) y la conservación del que ya existe, adquisición de bienes inmuebles, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines.

(Consulta los proyectos de Inversión para el desarrollo, página 24)

Deuda pública: Comprende la amortización (pago) de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

Consulta la información de la deuda pública del Gobierno del Estado en la Ventanilla Única de Acceso a la Información, disponible en: www.infopublica.oaxaca.gob.mx

Clasificación por tipo y objeto del gasto (Clasificación económica)

Si \$51,730,870,669.00 fueran **\$100**

POR TIPO DEL GASTO



GASTO CORRIENTE
74.53% (\$38,555,223,664.82)

GASTOS DE CAPITAL
24.12% (\$12,476,271,478.18)

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
1.35% (\$699,375,526.00)

POR OBJETO DEL GASTO



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
49.49% (\$25,599,266,746.36)

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
22.13% (\$11,446,541,155.92)

INVERSIÓN PÚBLICA
13.69% (\$7,081,698,535.30)

SERVICIOS PERSONALES
8.02% (\$4,148,310,635.25)

SERVICIOS GENERALES
4.63% (\$2,396,395,651.73)

DEUDA PÚBLICA
1.35% (\$699,375,526.00)

MATERIALES Y SUMINISTROS
0.54% (\$279,599,782.56)

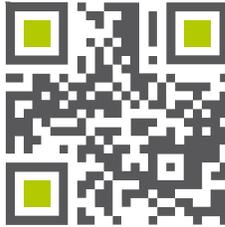
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
0.15% (\$79,682,635.88)

Inversión para el desarrollo

El reto de las administraciones estatales y federales es impulsar con la colaboración de la sociedad civil, programas y proyectos que mejoren la interacción entre los aspectos sectorial y territorial de las políticas, que promuevan el equilibrio entre la disposición y explotación de los recursos naturales y los requerimientos de desarrollo económico de las regiones. Para ello, es necesario expandir la infraestructura terrestre, portuaria y de transporte al interior de Oaxaca, así como infraestructura productiva que soporte la relocalización de industrias. Con el Plan Estatal de Desarrollo y con una visión estratégica integral, proponemos impulsar los siguientes programas y proyectos de inversión en las regiones con mayores ventajas comparativas en el estado:

*Conoce la información
actualizada de los
proyectos de inversión
para el desarrollo*

ipd.finanzasoaxaca.gob.mx



1

Programa de desarrollo del Istmo de Tehuantepec

El Istmo de Tehuantepec es la zona de México donde los océanos Atlántico y Pacífico se encuentran más cercanos entre sí. Es actualmente una de las dos regiones con mayor contribución a la actividad económica de Oaxaca: aporta el 71% del Producto Interno Bruto estatal vía actividades de refinación de petróleo, minería no metálica y generación eléctrica y da empleo al 18% del personal ocupado. La región de la Ventosa, ubicada al este del Istmo de Tehuantepec tiene el mayor potencial eólico de América Latina, del cual se aprovecha actualmente el 10%. En la última década se han instalado 11 centrales eólicas con una inversión de 1,887 millones de dólares. La región tiene potencial para convertirse en el motor de desarrollo regional transísmico en Oaxaca, Chiapas y Veracruz.

El Istmo es también una de las regiones con mayor presencia indígena del país. Sin embargo, tiene un enorme déficit en infraestructura logística y otros retos que deberían ser encarados para propiciar su desarrollo. Basta decir que en los últimos cinco años el Puerto de Salina Cruz no ha superado el 10% de su capacidad de operación.

El programa que presentamos impulsará: vías terrestres para el movimiento de productos; centros de acopio y logística para la consolidación y venta regional e internacional en volumen; equipamiento del Puerto de Salina Cruz para una mayor capacidad y tecnología de carga; flota terrestre y marítima; aumento de la capacidad productiva y tecnológica de los sectores agropecuario, manufacturero y comercial de la zona para absorber los beneficios del desarrollo que generen los macro proyectos que actualmente se desarrollan.

Costo total \$1,920.18
Presupuesto en ejecución \$772.46
Recursos por gestionar \$1,147.72

Montos expresados en mdp.
Consulta los montos actualizados en:
ipd.finanzasoxaca.gob.mx/?page_id=272/

2

Red hospitalaria oaxaqueña

Entre 2003 y 2010 se construyeron 222 nuevas unidades médicas sin considerar la capacidad presupuestal de la entidad, para sufragar sus gastos de operación (equipamiento, medicinas, consumibles y recursos humanos) personal médico y administrativo. Los fondos de infraestructura que se asignan desde la federación no han tenido una contrapartida paralela en la regularización del personal médico que sustente el aumento en la cobertura de unidades médicas. Actualmente 4,662 trabajadores que operan las nuevas unidades médicas, tienen contratos precarios (eventuales) que no cuentan con respaldo presupuestal, lo cual implica un déficit de 600 millones de pesos, una circunstancia que en el corto plazo puede colapsar el funcionamiento de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Los Servicios de Salud de Oaxaca brindan atención a una población de 2 millones 911 mil habitantes, cuentan con 16 hospitales de la comunidad, 13 hospitales generales, 3 hospitales de especialidad y 721 centros de salud. Además existen en la entidad 20 hospitales que atienden a la población derechohabiente del IMSS, el Programa Oportunidades, ISSSTE, PEMEX y la Secretaría de Marina.

Oaxaca ocupa el tercer lugar en mortalidad infantil; es uno de los cinco estados que presentan las más altas tasas de mortalidad en menores de 5 años con cifras de hasta 40%. En términos de mortalidad materna, Oaxaca se mantiene en los primeros lugares a nivel nacional. El retraso en la decisión de buscar atención médica, las dificultades de transporte para llegar a los centros de salud y la falta de personal médico y equipamiento alimentan esta problemática.

La cobertura de la infraestructura hospitalaria no tendrá impacto en la reducción de la mortalidad infantil, materna y calidad de la atención médica hasta que esté aparejada con los recursos humanos y operativos necesarios para su puesta en marcha y sostenimiento.

El costo total, presupuesto en ejecución y recursos en gestión se encuentran en revisión por la Secretaría de Salud, próximamente podrán ser consultados en la página de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Las estrategias de manejo hídrico en el estado de Oaxaca son similares a las del Gobierno Federal y otras entidades: abatir los retos de cobertura y calidad en los servicios de agua potable y saneamiento; rescatar las cuencas hidrológicas prioritarias; tecnificar y eficientar el riego agrícola.

Sin embargo, el estado de Oaxaca tiene una debilidad institucional en el sector del agua y saneamiento que trasciende los proyectos específicos. Nuestra capacidad operativa y recaudatoria es muy inferior a la de otros estados del país. Las fugas en las redes son cercanas al 50%. La recaudación actual por derechos y servicios de agua es únicamente por 3 de cada 10 litros que reciben los usuarios. En conjunto, las tarifas cubren menos del 25% del costo de operación y mantenimiento de los sistemas hídricos. En 2011 el Gobierno del Estado comenzó una actualización gradual de las tarifas por derechos de agua, después de 20 años de mantenerse en los mismos precios, lo que ocasionó una operación deficitaria en el organismo operador de los Valles Centrales, el más grande del estado.

En este contexto de debilidad presupuestal e institucional, más del 30% de la población no tiene acceso a agua entubada y en muchos casos el agua extraída de los acuíferos no cumple con la Norma Oficial Mexicana de Calidad. En la Zona Metropolitana de los Valles Centrales el 95% de la población tiene servicio discontinuo (tandeo cada 5 a 10 días) y el 60% recibe máximo 5 horas al día.

A nivel estatal, el 29.2% de las viviendas no cuenta con servicio de drenaje y existen 223 municipios donde este porcentaje es mayor al 50%. Los efectos de una mayor y mejor cobertura de agua entubada, cumplimiento de las normas de potabilidad y servicio de drenaje, entre otros efectos abatirá la tasa de mortalidad por enfermedades diarreicas, que para el caso de Oaxaca es de 33.2 por cada 100,000 habitantes menores de 5 años.

La degradación de las cuencas hidrológicas, su contaminación por tiraderos de basura sin control, malas prácticas agropecuarias, deficientes procesos de potabilización y saneamiento, presentan un panorama negativo ante el cual grupos civiles, organismos internacionales y gobiernos deben intervenir.

La Comisión Nacional del Agua trabaja en un Programa Hídrico Estatal, derivado del Regional, para la Cuenca Pacífico Sur. Por otro lado, el Banco Mundial y las diversas Fundaciones Nacionales y organizaciones civiles participan con el Gobierno del Estado de Oaxaca en el impulso de inversiones en tres líneas: rescate y manejo integral de cuencas hidrológicas; ampliación de la cobertura de redes de agua entubada y saneamiento; y reestructuración de los organismos operadores de los sistemas de agua potable en el estado.

Costo total \$9,823.14

Presupuesto en ejecución \$1,398.18

Recursos por gestionar \$8,424.96

Montos expresados en mdp.

Consulta los montos actualizados en:

ipd.finanzasoaxaca.gob.mx/?page_id=1624/

4

Conectividad terrestre: infraestructura carretera

La red carretera estatal está pavimentada al 28.9%, el 65.9% son caminos rurales y el 5.2% restante se encuentra en calidad de brecha. La infraestructura carretera refleja las desigualdades regionales entre los estados y al interior de Oaxaca, lo que impacta no sólo la capacidad de movilización de bienes y personas, sino todo el proceso de desarrollo urbano-regional. Las deficiencias del sistema actual de carreteras y caminos se traducen en costos de transacción que actúan como impuestos directos a la empresa privada, haciendo de la entidad un lugar menos atractivo para invertir. Los costos de transporte en Oaxaca son superiores a los de otras regiones más desarrolladas del país. Es necesario revertir esta situación para aumentar la competitividad de los productos locales en los mercados.

Para promover el crecimiento de las regiones que se han rezagado es necesario conectarlas, dotarlas de infraestructura y aprovechar la posición geopolítica del estado, las ventajas comparativas del territorio en términos de calidad y cantidad de sus recursos estratégicos y espacios turísticos. Proponemos para esto: la construcción con participación privada del Corredor de los Valles centrales para mejorar la comunicación entre los ejes troncales México-Oaxaca-Puerto Escondido-Tehuantepec; la terminación del Eje Costero (Carretera Federal 200); la construcción de una vía de altas especificaciones entre Oaxaca y Tuxtepec; la modernización de los principales caminos rurales que darán acceso a las comunidades de más alto rezago de la Sierra Sur del Estado y programa de conservación de la red carretera estatal que aumente la vida útil de las inversiones anteriores.

Costo total \$20,045.88

Presupuesto en ejecución \$8,103.25

Recursos por gestionar \$11,942.63

Montos expresados en mdp.

Consulta los montos actualizados en:

ipd.finanzasoxaca.gob.mx/?page_id=1640/

5

Sistema integrado de transporte urbano

La zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca tiene una grave problemática respecto al sistema de transporte urbano y suburbano, debido a su operación actual, genera altos tiempos de viaje y elevados costos de operación vehicular, dicho aspecto se acentúa en el corredor poniente (Longitud de aproximadamente 8.5 km, del mercado Santa Rosa a la avenida Porfirio Díaz en Xoxocotlán).

SIT Oaxaca

Componentes		Costo total
<u>Carril BRT carril Santa Rosa-Xoxocotlán</u> <u>Terminales de integración, de cabecera, intermedias y especiales.</u> <u>Terrenos para terminales, talleres y estacionamiento.</u> <u>Equipamiento y obra inducida.</u> <u>Señalamiento y protección de obra.</u>	Santa Rosa - Xoxocotlán es el corredor de mayor relevancia en la ciudad, con una demanda en hora pico de 4,884 pasajeros, 63% de los usuarios del sistema de transporte urbano de la ciudad de Oaxaca. El corredor poniente cuenta con 8.5 km, el tiempo de viaje promedio en el corredor es de 29.75 minutos, que corresponde a una velocidad promedio de 11.74 km/hora.	\$671.73
Renovación del parque vehicular	Los vehículos son una parte fundamental dentro del sistema de transporte público, por lo que su tipología se debe definir de acuerdo a las necesidades de la demanda de pasajeros.	\$481.52
Centro de control y recaudo	Para garantizar el éxito del SIT será necesario mantener el control y la fiscalización de la operación del nuevo servicio. El proceso de control es indispensable para mejorar la confiabilidad del servicio y detectar irregularidades en la operación.	\$ 55.33
Proyecto ejecutivo	Conjunto de planos y especificaciones técnicas que permitirán la mejor ejecución del proyecto.	\$ 16.12

Costo total \$1,244.70

Presupuesto en ejecución \$450.00

Recursos en gestión \$794.70

Montos expresados en mdp.

Consulta los montos actualizados en:

ipd.finanzasoaxaca.gob.mx/?page_id=1654

6

Desarrollo económico y productivo de la Costa

La costa de Oaxaca tiene dos vocaciones claras: el turismo y la producción agropecuaria. La consolidación y potencial de ambas es fuertemente dependiente de la conectividad carretera y la calidad de los servicios básicos. Entre sus principales actividades económicas destacan, además de los servicios turísticos, la producción de cítricos, café, cacahuete, jamaica, palma de coco, sandía y melón; la ganadería y la pesca ribereña.

La región se caracteriza por su falta de competitividad, debido en gran parte a la escasa vertebración de la red carretera. Existe una deficiente comunicación con el interior del estado y con el resto del país. Otro factor que agudiza esta problemática es la enorme dispersión de la población y el elevado número de localidades, ya que es la segunda región con el mayor número (1,607), de las cuales el 87% de ellas tienen menos de 500 habitantes.

El patrón de uso y aprovechamiento de los recursos naturales ha fomentado una serie de desequilibrios naturales. Los ríos de la región funcionan como sistemas de drenaje de la población que habita la zona, afectando a la flora y fauna silvestre acuática. Las amenazas ecológicas son también económicas, pues el turismo ecológico y deportivo se ha concentrado alrededor de Huatulco, Mazunte y Puerto Escondido, donde los sistemas de saneamiento no están preparados.

Nuestra propuesta de desarrollo de la costa se fundamenta en el fortalecimiento de la infraestructura vial; el mejoramiento del entorno para la inversión y la modernización del sector agropecuario.

Costo total \$8,188.85
Presupuesto en ejecución \$461.93
Recursos por gestionar \$7,726.92

Montos expresados en mdp.
Consulta los montos actualizados en:
ipd.finanzasoxaca.gob.mx/?page_id=1702/

7

Programa concurrente de desarrollo rural sustentable

En colaboración con la SAGARPA y la Asociación Mexicana de Secretarios de Agricultura se desarrolló un programa concurrente que mejorará la coordinación de diversas instituciones, sectores y niveles de gobierno en sus intervenciones a favor del desarrollo rural. Con la implementación de este programa, el sector rural oaxaqueño incrementará su competitividad, disminuirá la marginación y se fomentará el manejo adecuado de los ecosistemas y su biodiversidad.

Costo total \$1,834.91
Presupuesto en ejecución \$347.12
Recursos por gestionar \$1,487.79

Montos expresados en mdp.
Consulta los montos actualizados en:
ipd.finanzasoxaca.gob.mx/?page_id=2390/

8

Conectividad digital: red estatal de educación, salud y gobierno

Oaxaca ocupa el penúltimo lugar nacional en la brecha digital: apenas el 10% de las viviendas del estado cuentan con los beneficios de la conectividad. En términos de usuarios de internet, 23% de la población del Estado tiene acceso a este servicio, en comparación con otros estados donde la cobertura es del 60%.

Para contrarrestar la brecha de conectividad, se construirá una red de infraestructura, aplicaciones tecnológicas y telecomunicaciones adaptadas a las condiciones regionales, fácilmente accesibles y gratuitas, que permitan acelerar el progreso económico y social del estado.

Al finalizar su implementación, la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno permitirá brindar los siguientes servicios:

- Puntos de acceso público en todas las plazas de los 570 municipios.
- Programas en línea para fomentar la formación de empresas y facilitar trámites.
- El ahorro en costos de traslado para realizar trámites.
- Proporcionar una herramienta para disminuir la intermediación comercial.
- Fortalecer la estructura educativa, proporcionando una herramienta indispensable para la consulta y procesamiento de información.
- Soporte informático para el registro de información que genera el sistema de salud a través de sus centros de salud y hospitales al interior del Estado.
- Conexión mediante una red IP para dependencias del Gobierno del Estado y municipios.
- Difusión de la oferta turística del estado a través de los portales web, recorridos virtuales, libros electrónicos (gastronomía, sitios arqueológicos, costumbres y etnias).

Costo total \$317.00

Presupuesto en ejecución \$151.00

Recursos por gestionar \$166.00

Montos expresados en mdp.

Consulta los montos actualizados en:

ipd.finanzasoxaca.gob.mx/?page_id=1676/

9

Infraestructura cultural

La diversidad cultural, los monumentos históricos y sitios prehispánicos, son la riqueza cultural del Estado de Oaxaca, que contribuyen al desarrollo económico de la entidad, principalmente en turismo, comercio y servicios, sectores predominantes que contribuyen en 70% al PIB estatal.

Para fortalecer el desarrollo cultural se requiere salvaguardar y difundir el patrimonio cultural (material e inmaterial), promover la diversidad cultural y la formación artística y cultural.

Uno de los principales esfuerzos para fortalecer la oferta cultural e histórica, es el rescate de los archivos históricos del Estado de Oaxaca, que cuenta con aproximadamente 13 km lineales de archivo y es considerado el segundo archivo nacional más importante, solo por debajo del Archivo General de la Nación. Por otro lado se pretende dotar de servicios adicionales que permitan incrementar la estancia del turismo y el desarrollo de nuevas actividades culturales y recreativas por parte de la población oaxaqueña, aspecto fundamental del desarrollo humano.

Costo total \$1,076.34
Presupuesto en ejecución \$393.30
Recursos por gestionar \$683.04

Montos expresados en mdp.
Consulta los montos actualizados en:
ipd.finanzasoaxaca.gob.mx/?page_id=1713/

10

Fortalecimiento de la seguridad pública

En los últimos 10 años Oaxaca ha registrado un incremento en los delitos del fuero común y federal, siendo evidente los casos de homicidios, secuestros y extorsiones telefónicas. Se ha modificado la forma y circunstancias en las que se presentan, delatando conexiones con miembros vinculados al crimen organizado.

El análisis y diagnóstico de la situación que guarda la seguridad pública ha motivado a que en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 se planteará una nueva forma de conducir las acciones para atender cuatro líneas esenciales: Desarrollo Policial, Reinserción Social, Desarrollo Institucional y Programas de Prevención del Delito.

Costo total \$2,286.08
Presupuesto en ejecución \$957.29
Recursos por gestionar \$1,328.79

Montos expresados en mdp.
Consulta los montos actualizados en:
ipd.finanzasoaxaca.gob.mx/?page_id=1721/

11

Fortalecimiento de los servicios educativos

El Estado de Oaxaca es una entidad con una estructura económica débil y una capacidad recaudatoria limitada, lo que aunado al hecho de contar con una población cercana a los cuatro millones de personas, la coloca en los últimos lugares en cuanto a ingresos per cápita.

Asimismo, ocupa los últimos lugares en materia de desarrollo humano y los primeros en rezago social.

La nómina de profesores y administrativos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) representa el 95.5% del presupuesto interno de la institución. Actualmente el instituto tiene una plantilla de 3,070 trabajadores administrativos y cerca de 55,000 profesores que atienden 13,000 planteles educativos. A partir de 2008, con la modificación en la fórmula de cálculo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), la reducción constante de los ingresos de Oaxaca en este fondo acumula una pérdida estimada en más de 3,300 millones de pesos, al tiempo que la capacidad recaudatoria de las administraciones anteriores se mantuvo en niveles muy bajos.

El déficit operativo en educación se ha generado a partir de tres situaciones:

- El tabulador de plazas que la SHCP utiliza para el cálculo presupuestal es del año 1992 (año del inicio de la descentralización del sector educativo).
- Desde el año 1992, se han creado 5,134 plazas y 3,803 horas fuera de presupuesto para atender los requerimientos del servicio educativo. Tan solo para el ejercicio fiscal 2011 el impacto fue de 424.1 millones de pesos.
- Desde el año 2000, el gobierno federal no ha autorizado la creación de plazas administrativas. A lo anterior, se deben añadir los compromisos presupuestales derivados de las prestaciones otorgadas por las administraciones anteriores, ya que se generan una fuerte presión adicional. En el periodo 1993-2007 se otorgaron 72 días adicionales a los pagados con respaldo presupuestal federal.

Costo total, presupuesto en ejecución, recursos en gestión*

*En revisión del IEEPO, próximamente podrá ser consultada en la página de la Secretaría de Finanzas de gobierno del Estado

El costo total, presupuesto en ejecución y recursos en gestión se encuentran en revisión por el Instituto Estatal de la Educación Pública de Oaxaca, próximamente podrán ser consultados en la página de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

3. ¿Para qué se gasta? Dependiendo de su destino (gasto social, en seguridad pública, medio ambiente, generación de empleos, por ejemplo).

La **Clasificación funcional del gasto** agrupa los gastos por finalidad, función y subfunción de acuerdo con los propósitos u objetivos socioeconómicos a los que están destinados, permitiendo identificar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

Gobierno

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

- **Legislación:** Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.
- **Justicia:** Comprende la Administración de la Procuración e Impartición de la Justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.
- **Coordinación de la política de gobierno:** Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.
- **Asuntos financieros y hacendarios:** Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.
- **Asuntos de orden público y de seguridad:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realiza el gobierno estatal, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Comprende los servicios

de policía, servicios de protección contra incendios y la investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad.

- **Otros servicios generales:** Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

Desarrollo social

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

- **Protección ambiental:** Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección e investigación y desarrollo de los recursos naturales y preservación del medio ambiente. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, protección de la diversidad biológica y del paisaje e investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente.
- **Vivienda y servicios a la comunidad:** Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.
- **Salud:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos y la investigación y desarrollo relacionados con la salud.
- **Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, servicios de radio, televisión y editoriales, actividades recreativas y la investigación y desarrollo relacionados con el esparcimiento, la cultura y otras manifestaciones sociales.

- **Educación:** Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y postgrado, servicios auxiliares de la educación, investigación y desarrollo relacionados con la misma y otras no clasificadas en los conceptos anteriores
- **Protección social:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social, y de investigación y desarrollo relacionados con la protección social. Comprende las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.
- **Otros asuntos sociales:** Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

Desarrollo Económico

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

- **Asuntos económicos, comerciales y laborales en general:** Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc.; así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.
- **Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustria, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.
- **Minería, manufacturas y construcción:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

- **Transporte:** Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como su supervisión y reglamentación.
- **Comunicaciones:** Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.
- **Turismo:** Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y los restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.
- **Ciencia, tecnología e innovación:** Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.
- **Otras industrias y otros asuntos económicos:** Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

Otras no clasificadas en funciones anteriores

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes

- **Transacciones de la deuda pública/Costo financiero de la deuda:** Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.
- **Transferencias participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno:** Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.
- **Saneamiento del sistema financiero:** Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.
- **Adeudos de ejercicios fiscales anteriores:** Comprende los pagos realizados del gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

Clasificación funcional del gasto

Si \$51,730,870,669.00 fueran **\$100**

DESARROLLO SOCIAL

54.82% (\$28,356,637,713.53) **Monto** **/ \$100**

Protección ambiental	\$726,562,357.02	\$1.40
Vivienda y servicios a la comunidad	\$1,126,344,467.15	\$2.18
Salud	\$4,003,876,852.18	\$7.74
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	\$254,285,338.35	\$0.49
Educación	\$18,670,235,500.75	\$36.09
Protección social	\$1,989,784,281.13	\$3.85
Otros asuntos sociales	\$1,585,548,916.95	\$3.06

GOBIERNO

13.70% (\$7,086,694,711.54) **Monto** **/ \$100**

Legislación	\$389,077,072.24	\$0.75
Justicia	\$1,560,952,247.77	\$3.02
Coordinación de la política de gobierno	\$569,140,300.11	\$1.10
Asuntos financieros y hacendarios	\$963,981,471.55	\$1.86
Asuntos de orden público y de seguridad	\$1,340,743,612.15	\$2.59
Otros servicios generales	\$2,262,800,007.72	\$4.37



DESARROLLO ECONÓMICO

7.34% (\$3,799,173,270.01) **Monto** **/ \$100**

Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	\$1,521,824,432.19	\$2.94
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	\$472,185,304.31	\$0.91
Minería, manufacturas y construcción	\$10,971,128.41	\$0.02
Transporte	\$264,569,202.04	\$0.51
Comunicaciones	\$1,034,179,764.18	\$2.00
Turismo	\$320,482,074.00	\$0.62
Ciencia, tecnología e innovación	\$12,983,929.71	\$0.03
Otras industrias y otros asuntos económicos	\$161,977,435.17	\$0.31

OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

24.14% (\$12,488,364,973.92) **Monto** **/ \$100**

Transacciones de la deuda pública/Costo financiero de la deuda	\$1,001,823,818.00	\$1.94
Transferencias participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	\$11,486,541,155.92	\$22.20

3. ¿Para qué se gasta? Dependiendo de su destino (gasto social, en seguridad pública, medio ambiente, generación de empleos, por ejemplo).

La **Clasificación del PED** sirve para identificar los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo en los que se erogarán los recursos públicos, este divide en ejes.

Eje

Es la división principal del esfuerzo organizado, encaminado a prestar un servicio público concreto y definido, integra los programas de gobierno agrupados en conceptos generales con base en objetivos de mediano y largo plazo, que reflejan los acuerdos ciudadanos, consolidando la propuesta y visión de gobierno en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016.

El PED consta de 4 ejes que constituyen el nivel máximo de agregación:

I. Estado de Derecho, gobernabilidad y seguridad.

Este eje aborda la problemática principal, las estrategias y las líneas de acción asociadas principalmente con la función política y de justicia. Así, entre otros temas, en este eje se aborda la gobernabilidad democrática, la colaboración entre los poderes, el fortalecimiento de la autonomía indígena, el apoyo a los municipios, la procuración de justicia, la resolución de los conflictos agrarios y la seguridad pública.

II. Crecimiento económico, competitividad y empleo.

Este eje se orienta al fomento de la economía oaxaqueña para la atracción de inversiones, la generación de empleos y el fortalecimiento a la competitividad. Además, se plantean las estrategias y líneas de acción relativas al fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos, la innovación y desarrollo tecnológico, la construcción de infraestructura y la formulación de proyectos comunitarios consistentes con los valores e identidad de las culturas originarias, principalmente.

III. Desarrollo social y humano.

Este eje revela detalladamente las condiciones de vida de la población oaxaqueña en términos de salud, educación, nutrición, desarrollo cultural, pobreza, desigualdad, marginación y vulnerabilidad. Asimismo, plantea las estrategias y líneas de acción orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la ampliación de capacidades, el acceso a los servicios públicos básicos y la generación de oportunidades para impulsar el desarrollo humano y social.

IV. Gobierno honesto y de resultados.

Este eje busca atender el compromiso del actual gobierno de impulsar una forma de gobernar democrática, moderna, transparente y, sobre todo, efectiva, con una clara orientación a resultados. En este sentido, es de la mayor relevancia la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan evaluar los alcances y resultados de la política gubernamental. Este eje incluye diagnósticos, estrategias y líneas

de acción en temas como el combate a la corrupción, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la coordinación institucional y la vocación del servicio público en beneficio de la población.

Clasificación por prioridades de gobierno (Eje/Tema)

Si \$51,730,870,669.00 fueran **\$100**

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

53.14% (\$27,489,026,737.87) **Monto** **/ \$100**

Combate a la Pobreza, la Desigualdad y a la Marginación	\$3,482,690,607.80	\$6.73
Educación: Factor de Progreso	\$17,681,530,544.62	\$34.18
Arte, Cultura y Deporte	\$327,024,100.15	\$0.63
Oaxaca Saludable	\$5,691,125,724.18	\$11.00
Nuevas Realidades y Necesidades Sociales: Niños, Jóvenes, Adultos Mayores y Familias	\$244,857,128.41	\$0.47
Atención a Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad	\$50,233,864.49	\$0.10
Apoyo a Migrantes	\$11,564,768.22	\$0.02

ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD

31.73% (\$16,416,518,842.92) **Monto** **/ \$100**

Nueva Gobernabilidad Democrática	\$781,643,802.93	\$1.51
Colaboración Entre Poderes y Consolidación Órganos Autónomos	\$1,910,823,926.00	\$3.69
Fortalecimiento del Municipio	\$11,504,136,857.48	\$22.24
Fortalecimiento de la Libre Determinación y Autonomía Indígena	\$26,223,762.53	\$0.05
Certeza Jurídica y Justicia para Todos	\$656,087,375.35	\$1.27
Regularización de la Tenencia de la Tierra y Resolución de Conflictos Agrarios	\$20,173,755.35	\$0.04
Seguridad Pública y Paz Social	\$1,517,429,363.28	\$2.93



GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS

7.70% (\$3,981,950,617.14) **Monto** **/ \$100**

Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	\$82,090,488.91	\$0.16
Fortalecimiento de las Finanzas y Eficiencia del Gasto Público	\$1,977,967,235.99	\$3.82
Gobierno Eficaz y Eficiente	\$677,629,228.53	\$1.31
Profesionalización y Desempeño de los Servidores Públicos	\$76,152,241.33	\$0.15
Dignificación y Nueva Cultura del Servicio Público	\$986,851,513.81	\$1.91
Coordinación Institucional	\$181,259,908.57	\$0.35

CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

7.43% (\$3,843,374,471.07) **Monto** **/ \$100**

Inversión y Fomento Productivo	\$481,800,822.17	\$0.93
Empleo Productivo y Mejor Remunerado	\$462,250,877.59	\$0.89
Impulso a la Competitividad	\$236,989,952.11	\$0.46
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$168,802,479.92	\$0.33
Apoyo al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	\$322,185,304.31	\$0.62
Desarrollo Comunitario con Identidad Cultural	\$1,251,718.96	\$0.00
Política Industrial y Mipymes	\$846,145.00	\$0.00
Turismo: Palanca del Desarrollo	\$320,482,074.00	\$0.62
Ordenamiento Territorial e Infraestructuras	\$1,848,765,097.01	\$3.57

Estructura Programática

Conjunto de categorías programáticas que ordena y clasifica las acciones del sector público para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el desempeño esperado de la utilización de los recursos públicos que efectúan las instituciones de la administración pública, para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PED 2011-2016.

Programa presupuestario

Sujetos a Reglas de Operación	\$55'779,738.42
Otros Subsidios	\$1,408'133,501.93
Provisión de Bienes Públicos	\$80'000,000.00
Prestación de Servicios Públicos	\$12,835'610,623.32
Promoción y Fomento	\$873'107,533.86
Proyectos de Inversión	\$600'000,000.00
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$59'574,966.64
Específicos	\$194'446,600.00
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$13,485'776,519.98
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$67'878,463.01
Desastres Naturales	\$567,409.92
Pensiones y Jubilaciones	\$23'244,463.63
Gasto Federalizado	\$8,947'513,440.37
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$11,486'541,155.92
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$1,612'696,252.00
Total	\$51,730'870,669.00

Consulta el Plan Estatal de Desarrollo para conocer sus ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción



www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/3_presupuestal.php

Racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria

¿Qué se entiende por racionalidad?

Es el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las Dependencias y Entidades del sector público buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, y de los niveles de producción de bienes y servicios.

¿Qué es austeridad?

Son las medidas para la distribución del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas programadas en el Presupuesto de Egresos.

¿Qué es la disciplina presupuestaria?

Es el ejercicio de los recursos en montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad a fin de evitar ampliaciones de gasto no programados.

¿Cuáles son las medidas que se han tomado de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria?

Las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria están contenidas en el Título Octavo:

a) De los Servicios Personales

- I. Ningún servidor público del Poder Ejecutivo Estatal podrá percibir un sueldo igual o superior al del Titular del Ejecutivo del Estado
- II. No crear plazas, salvo las que sean resultado de reformas jurídicas;
- III. Apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos.
- IV. Regular las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias.
- V. Abstenerse de cubrir gastos por concepto de honorarios que no estén autorizados
- VI. Los contratos administrativos en la modalidad de honorarios, no podrán rebasar el ejercicio fiscal 2014;
- VII. Revisión y, en su caso, autorización de los contratos
- VIII. No realizar traspasos de recursos de otros capítulos y viceversa;
- IX. Abstenerse de contratar recursos humanos que generen incompatibilidad en el empleo.
- X. Abstenerse de traspasar recursos a otras partidas
- XI. Las listas de raya que requieran la contratación de personal eventual, se tramitarán previa validación

- XII. Las Dependencias y Entidades no podrán autorizar ningún tipo de gratificación, compensación.

b) De los Servicios Generales

Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar lo siguiente:

- I. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán cuando no se cuente con bienes del Estado aptos para cubrir las necesidades, previo análisis costo-beneficio;
- II. La remodelación de oficinas sólo podrá autorizarse por situaciones estructurales y que no puedan postergarse;
- III. La adquisición de vehículos nuevos, estará sujeta a la cobertura presupuestal aprobada
- IV. Fomentar la eficiencia energética y el ahorro en el consumo de agua en las oficinas públicas;
- V. Sólo podrán destinarse recursos presupuestales para actividades de comunicación social que estén aprobados
- VI. En telefonía, se establecerán medidas para la cancelación y sustitución de líneas directas por líneas conmutadas y cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual
- VII. Los montos asignados a las partidas presupuestales serán transferibles cuando se compruebe que se han cubierto totalmente los requerimientos para los que fueron autorizados. Los saldos no ejercidos se considerarán economías.
- VIII. Para optimizar el ejercicio del gasto corriente, la Secretaría de Finanzas definirá las partidas presupuestales susceptibles de consolidarse.
- IX. Los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos deberán implementar medidas, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y las publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en sus respectivas páginas de Internet con sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro.
- X. En los Informes de Avance de Gestión Financiera, que envíen al Congreso de forma trimestral los Poderes y los Órganos Autónomos deberán señalar las medidas adoptadas y los montos de ahorros obtenidos.
- XI. Para el cumplimiento de las presentes medidas la Contraloría y la Auditoría serán competentes para el seguimiento y revisión, así como de la fiscalización respectivamente.

De la clasificación del gasto

Servicios personales

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Materiales y suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas

Servicios generales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Inversión pública

Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

Participaciones y aportaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Deuda pública

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).



Programas Bienestar

¿Qué son los subsidios?

Los subsidios son las asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos que, a través de las Dependencias y Entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, como son: becas, útiles escolares, uniformes, apoyo a jefas de familia desempleadas, discapacitados, personas de la tercera edad, entre otros.

¿Qué es Bienestar?

Se trata de cinco programas sociales que son parte de la nueva Política Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, cuyo objetivo final es abatir los indicadores de pobreza que prevalecen en las ocho regiones de la entidad. Estos programas en su conjunto canalizan una inversión sin precedentes para brindar apoyos económicos y en especie a más de un millón 400 mil personas.

Para más información sobre los programas **Bienestar** consulta: www.bienestar.gob.mx

Programas Bienestar

Si \$51,730,870,669.00 fueran **\$100**

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

53.14% (\$27,489,026,737.87)



Programas Bienestar

1.35% (\$700,000,000.00 Presupuesto aprobado por el Congreso del Estado)

Programa	Presupuesto	Beneficiarios
Programa Bienestar de Apoyo a Personas con Discapacidad	\$175,000,000	28,000
Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, "Uniformes y Útiles Bienestar"	Uniformes \$463,156,720 Útiles \$ 76,230,960	975,000 500,000
Programa Bienestar de Microfinanciamiento a la Economía Familiar con Perspectiva de Género.	\$ 31,000,000****	1000 microcréditos
Programa Estatal de Becas para Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior en el Estado de Oaxaca, "Becas Bienestar"	\$ 90,000,000*	21,000**
Programa Fondo Bienestar de Coinversión Social	\$ 15,000,000	Organizaciones de la Sociedad Civil***
Total*****	\$850,387,680	

*\$60,000,000.00 fideicomiso PRONABES + \$30,000,000.00 Fondo Estatal Becas Bienestar.

**18,000 estudiantes fideicomiso PRONABES + 3000 estudiantes Fondo Estatal Becas Bienestar.

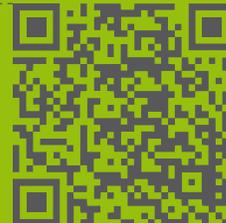
***Este programa va dirigido a Organizaciones de la sociedad civil por lo que sólo hasta después del proceso de validación se conoce el número de OSC a apoyar.

****Durante el presente ejercicio fiscal se ejercerán los recursos presupuestarios en proceso, recuperados y ministrados de ejercicios fiscales anteriores y sus rendimientos financieros, en posesión del FIDEAPO. Esta cifra puede no ser la definitiva y se encuentra sujeta a revisión y cambios.

*****Presupuesto en las Reglas de Operación 2014 sujeto a gestión por parte de los Programas ante la Secretaría de Finanzas.

¡más transparencia presupuestaria!

www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx



Responsable de la publicación

Secretaría de Finanzas

+ Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Presupuesto
+ Unidad de Servicios Jurídicos

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

+ Subsecretaría de Transparencia y Participación Social
- Dirección de integración de políticas públicas en materia de transparencia

Diseño editorial



/OaxTransparente



Agradecimientos especiales

Fundar, Centro de Investigación y Análisis A. C.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto Mexicano para la Competitividad A. C.

El Presupuesto ciudadano es una buena práctica que realizan los gobiernos abiertos y democráticos para fomentar el entendimiento de la sociedad sobre el proceso y desglose del Presupuesto de Egresos. Consiste en la publicación de un documento que explique de manera sencilla y gráfica el destino y asignación de los recursos públicos, en esta caso, para el Estado de Oaxaca. Responde a las preguntas: **¿cuánto se gasta en Oaxaca?, ¿de dónde viene el dinero para el gasto público?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos del presupuesto estatal?, ¿quién gasta?, ¿en qué se gasta?, y ¿para qué se gasta?**

La elaboración del Presupuesto ciudadano del Estado de Oaxaca tiene como fin ampliar el acceso de los ciudadanos a la información clara y transparente sobre destino y uso de los recursos públicos.

Forma parte de la política pública de transparencia, participación ciudadana y Gobierno abierto del Gobierno del Estado de Oaxaca, denominada Oaxtransparente, y busca fomentar la transparencia presupuestaria en lenguaje accesible para el ciudadano, necesaria para la existencia de un diálogo fructífero y cada vez más amplio entre el gobierno y la sociedad.

El Presupuesto ciudadano, realizado por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, explica de forma sencilla, usando como ejemplo un billete de 100 pesos, la distribución del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos aprobados por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2014.

El Presupuesto ciudadano está disponible en:

www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx

www.oaxtransparente.oaxaca.gob.mx



Gobierno
del Estado
de Oaxaca



2010 - 2016